



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 18 DIC 1997

VISTO: El Expte N° 246/97 , Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo, el Departamento de Administración efectuó la rendición de facturas, según detalle que se adjunta como Anexo I de la presente, correspondiente a gastos de este Tribunal;

Que dicha rendición no supera el monto para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

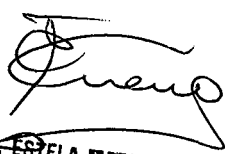
ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR la rendición efectuada por el Departamento de Administración por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 57/100 (\$ 1.519,57).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194 /97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dña. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia